



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
SERVICIO VIGILANCIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

COMITÉ EVALUADOR: De acuerdo a lo establecido en la Resolución interna N° 005 de 6 de enero de 2021, el comité evaluador de esta invitación será integrado por las siguientes personas:

- El Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado: quien evaluara los aspectos Jurídicos
- La Directora del área financiera – quien evaluara los aspectos financieros
- La Directora Administrativa - quien evaluara los aspectos técnicos
- El jefe de servicios generales - quien evaluara los aspectos técnicos

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES OCUPADAS POR TELEPACIFICO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Siendo las 4:10 p.m. del día 24 de febrero de 2020, en la fecha prevista para la apertura de los sobres, dentro del proceso **INVITACION PUBLICA A COTIZAR 001-2021**, se radicaron las siguientes propuestas:

FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR OFERTA	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Fecha: 24 de febrero de 2021 Hora: 12:01 p.m.	PROPONENTE: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA DIRECCIÓN: Calle 98 #13-10 TELÉFONO: 3187166757 Email: analistalicitaciones2@seguridadnapolesltda.com RADICACIÓN N°: 53619	Valor Oferta Total \$380.000.007,00	entregan una carpeta que contiene 525 folios



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
SERVICIO VIGILANCIA

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se procede a verificar los requisitos habilitantes:

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos.

Documentos y requisitos para ofertar	Cumple/ no cumple
1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas en las presentes condiciones de contratación y sus adendas.	CUMPLE
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE
3. Autorizaciones previas. En caso de ser jurídicamente necesario, de acuerdo con los estatutos sociales del proponente o de alguno de los integrantes del mismo, deberá anexarse copia del acta del órgano social competente, autorizando al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecido con la adjudicación.	N.A.
4. Fotocopia del RUT.	CUMPLE
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
6. Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal, si es menor de 50 años	N.A.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
8. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
9. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
10. Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP	CUMPLE
11. Los proponentes deben anexar el certificado de medidas correctivas de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales	CUMPLE
Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. (entidad pública)• Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta.• Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre.• En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes.	CUMPLE



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

13. Presentar póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riegos de uso indebido de armas de fuegos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada	CUMPLE
14. En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberá adjuntar la póliza con el cumplimiento integral de los presentes requisitos	N.A.
15. Certificación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. El proponente debe presentar certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, ni en proceso de la Ley 1116 de 2006	
16. Documentos que acrediten la existencia del consorcio o de la unión temporal	N.A.
17. RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley.	
18. Presentar certificado de no multas y no sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada vigente a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública.	CUMPLE
19. presentar un director de operaciones, acreditando una vinculación con el proponente por más de tres (3) años, con las siguientes especificaciones: oficial retirado de las fuerzas militares, evaluador en competencias, profesional de carreras administrativas, especialista en seguridad industrial, diplomado en temas de seguridad, acreditado en Gestión de Riesgo bajo la norma ISO 31:2008, expedida por un ente autorizado, que cuente con la credencial y/o la resolución de consultor de vigilancia privada durante 7 años o más .	CUMPLE
20. presentar un Coordinador de HSEQ, acreditando una vinculación con el proponente por más de cuatro (4) años, con las siguientes especificaciones: profesional en cualquier área, especialista en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente, evaluador en competencias, diplomado en alta gerencia en seguridad , curso en formación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con una duración mínima de 50 horas, que cuente con la credencial y/o la resolución de consultor de vigilancia privada	CUMPLE
21. Copia de los pagos efectuados por el proponente o de sus integrantes, al Sistema integral de Seguridad Social respecto del Director de Operaciones y al coordinador de HSEQ, así como aportes a fondos de pensiones. Los documentos que acrediten el pago a la seguridad social deben corresponder a los pagos del último año al cierre de la convocatoria pública.	CUMPLE
22. El proponente deberá anexar copia de la Licencia de Funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la fecha del Cierre de la presente Convocatoria Pública y por el término de vigencia del Contrato. Presentar operatividad en el Valle del Cauca, durante mínimo 10 años, presentando la autorización expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, como principal o sucursal en la ciudad de Cali.	CUMPLE
23. Copia de la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para uso del espectro radioeléctrico.	CUMPLE
24. Copia de la Certificación de que los vigilantes de la empresa han sido capacitados en entidades oficiales o grandes superficies, por empresa o entidad académica con licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente	CUMPLE
25. Presentar la Resolución de registro de uniformes en cumplimiento a la Resolución 2852 del 8 de Agosto de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, modificada por la resolución No. 5351 de 2007, y la Circular externa	CUMPLE



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

025 de Septiembre de 2008	
26. El proponente debe allegar la fotocopia de la Resolución vigente emitida por el Ministerio de la Protección Social en donde se autoriza a la empresa para laborar horas extras.	CUMPLE
27. Cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, a través de certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Proponente, según el caso, en el que certifique encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a su vez se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas	CUMPLE
28. Certificación firmado por el representante legal donde se comprometa a mantener vigente la de afiliación a la Red de Apoyo para la Ciudad de Cali y la red de apoyo al grupo de explosivos e incendios y manejo de incidentes de NBQR de la fiscalía General de la Nación en caso de consorcios y/o unión temporal, uno de ellos debe aportar esta certificación	CUMPLE
29 Dado que la entidad requiere que el proponente tenga una estructura administrativa con representación legal, los proponentes deben de aportar licencia de funcionamiento agencia, la Sucursal u Oficina Principal en Cali, todos los integrantes del consorcio y/o unión temporal deben aportar esta licencia expedida por la supe vigilancia.	CUMPLE

HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
La Oficina Jurídica verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en estos términos, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que el proponente no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, su propuesta será rechazada, esto es, no podrá ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios establecidos	SI

Resultado: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, se considera **HABILITADO** una vez verificados los requisitos y documentos Jurídicos.

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para la verificación de este factor se tendrán en cuenta los contratos ejecutados en objetos similares entendiéndose como la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada. Se tendrán en cuenta los contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública No.001-2021, con su objeto, entidad contratante, valor total, fecha de iniciación del contrato y finalización del mismo y firma autorizada del contratante. Por lo menos uno de los contratos certificados debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto de la presente invitación, de igual forma las certificaciones presentadas	SI



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

serán verificara en el registro único de proponentes RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, verificando el en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	92000000	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia
FAMILIA	92120000	Seguridad y protección personal
CLASE	921215000	Servicios de guardias
PRODUCTO	92121500	Servicios de guardas de seguridad

Resultado: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, se considera **HABILITADO** una vez verificados la experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	PROMEDIO DE INDICADORES	PROMEDIO DE INDICADORES	PROponente	
			SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	
			RUP	
			INDICADORES FINANCIEROS DEL PROponente	
Liquidez	Mayor igual que (>=)	4,0	4,89	CUMPLE
Endeudamiento	Menor que (<=)	0,5	0,47	CUMPLE
Cobertura de interes (Utilidad Operacional/Gastos de interes)	Mayor igual que (>=)	12,0	16,30	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN				
Rentabilidad del patrimonio	Mayor igual que (>=)	0,40	0,54	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Mayor igual que (>=)	0,20	0,28	CUMPLE

Resultado: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, Se considera **HABILITADO** una vez verificados los requisitos financieros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES (Causal de rechazo)

El contratista de acuerdo a la oportunidad e idoneidad se compromete en la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones ocupadas por Telepacífico en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, con las siguientes especificaciones técnicas esenciales:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UBICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
------	--------------------------	-----------	--------	-----------



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

1	Servicio de Vigilancia de un (1) Guarda Armado 24 horas todo el mes de lunes a domingo incluido festivos Armado y Medio de Comunicación PORTERIA PRINCIPAL.	PORTERIA PRINCIPAL	Folio No. 8 y 12	
2	Servicio de Vigilancia de un (1) Guarda Armado 24 horas todo el mes de lunes a domingo incluido festivos Armado y Medio de Comunicación ESTACION EL AGUILA.	ESTACION DE TRANSMISION DEL AGUILA	Folio No. 8 y 12	
3	Servicio de Vigilancia de un (1) Guarda Armado 24 horas todo el mes PORTERIA DE PRODUCCION.	PORTERIA DE PRODUCCION	Folio No. 8 y 12	
4	Servicio de Vigilancia de un (1) Guarda Rondero 24 Horas Armado todo el mes incluyendo festivos con arma INTERNO.	INTERNO	Folio No. 8 y 12	
5	Servicio de Supervisión Motorizada de una (1) Visita Diaria todo el mes de lunes a Domingo incluido Festivos (Lote Ciudad Córdoba) SUPERVISION MOTORIZADA.	SUPERVISIÓN MOTORIZADA	Folio No. 8 y 12	
6	Servicios Ocasiones	SERVICIOS OCASIONALES	Folio No. 8 y 12	

La presente contratación debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas en su propuesta, la cual será causal de rechazo

	Descripción	Cumple	No cumple
1	Disponibilidad de equipos de comunicación portátil (radio, avantel o trunkin) por servicio	Folio No. 255-271	
2	Licencia de Comunicaciones otorgada por el Ministerio de Comunicaciones o, el contrato de suministro o prestación de servicio de comunicación con sus respectivos carnets.	Folio No. 255-271	
3	En el evento que el proponente dentro de la dotación ofrezca medio de comunicación diferente a los radios, deberá allegar copia de los contratos suscritos con el operador de comunicaciones legalmente autorizado.	Folio No. 255-271	
4	Armamento: El proponente además de acreditar que cuenta con la autorización para la prestación de servicio con armas y munición, deberá adjuntar el listado del armamento y munición con sus respectivas Licencias expedido por INDUMIL.	Folio No. 373-441	
	Detector de Metales:		



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
SERVICIO VIGILANCIA

5	Para una óptima y efectiva prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en los puestos ubicados en la recepción del Imbanaco los proponentes deberán acreditar que disponen de equipo detector de metales, para control de ingreso de armas a los mismos. Este requisito se cumple con la certificación expedida por el representante legal de la compañía.	Folio No. 442-445	
---	---	----------------------	--

Resultado: El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA.**, Se considera HABILITADO una vez verificadas las especificaciones técnicas.

Para la selección del servicio del contratista y la celebración del contrato, se aplicaran los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y atendiendo el objeto, las características de la contratación y la cuantía, se atemperan a lo establecido en el manual de contratación de TELEPACIFICO, aprobado mediante Resolución No 259 de junio de 2016. Se tomarán como factores de selección del objeto a contratar, el valor de la propuesta, la experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos con objeto similar al del presente estudio.

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	R. JURIDICOS	R. FINANCIEROS	R. TECNICOS
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

4. CALIFICACION

La propuesta HABILITADA “SEGURIDAD NAPOLES LTDA” será calificada con base en la siguiente matriz:

FACTOR	PUNTAJE
Capacidad Técnica	70
Incentivo a la industria Nacional	20
Ofrecimientos adicionales	10
TOTAL	100

3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. SOBRE 70 PUNTOS

La capacidad técnica será evaluada sobre los siguientes aspectos:

FACTOR CAPACIDAD TECNICA	PUNTOS
--------------------------	--------



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

a. Factor Antigüedad de la Firma	20
a. nivel de capacitación del supervisor del servicio	20
b. Medio De Transporte	10
c. póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	20
TOTAL	70

Factor Antigüedad de la Firma. (Sobre 20 Puntos)

Se le asignará puntaje a los proponentes, que acrediten la siguiente antigüedad de servicio de la empresa. Para tales efectos, se tomará como fecha de iniciación de actividades la fecha de constitución que aparezca en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que se presente junto con la propuesta, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, mediante la siguiente ponderación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTOS MÁXIMOS (20)
1	Antigüedad entre 30 años o más	20
2	Antigüedad entre 11 hasta 29 años	15
3	Antigüedad entre 5 hasta 10 años	10

EMPRESA	ANTIGÜEDAD	FOLIOS	PUNTAJE
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	36 años	446 AL 456	20

Nivel de capacitación del supervisor del servicio (sobre 20 puntos)

Con el fin de evaluar la calidad de la propuesta, la Sociedad Televisión Telepacífico Ltda., tendrá en cuenta el talento humano ofrecido para coordinar el contrato, ejecutar el servicio de supervisión y prestar el servicio de vigilancia. Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, estos requisitos puede ser cumplido de forma conjunta.

ÍTEM	POR NIVEL DE CAPACITACIÓN DEL SUPERVISOR DEL SERVICIO	PUNTOS MÁXIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente que ofrezca los tres supervisores que acredite curso de especialización de supervisión en vigilancia y seguridad privada en seguridad a entidades oficiales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4973 del 27 de julio de 2011 de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada y que lleve por lo mínimo	20	Folio No. 457 AL 505	



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

	tres años con la empresa. Para lo cual deberá anexar la hoja de vida con los soportes			
2	Quien no lo acredite o lo haga parcialmente	0		

Medio De Transporte: (Máximo 10 Puntos)

ITEM	MEDIOS DE TRANSPORTE PARA PUNTOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	PUNTOS MÁXIMOS (10)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se otorgará al proponente que acredite la propiedad de al menos dos (2) vehículos modelo 2020 en adelante, operativo para el servicio; el oferente deberá adjuntar la Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, e inscripción del vehículo en el sistema RENOVA	10	Folio No. 506 AL 519	
2	Quien no lo acredite o lo haga parcialmente	0		

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: (Máximo 20 Puntos)

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUAL	PUNTAJE MAXIMO (20)	CUMPLE	NO CUMPLE
Se otorgará al proponente que acredite contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente a la fecha de cierre, donde demuestre los amparos de uso indebido de armas de fuego, errores de puntería, uso de caninos y otros elementos de seguridad, con coberturas adicionales, según la siguiente tabla			
Cobertura de 5000 a 10000 SMMLV	20	FOLIO No. 42 AL 101	
Cobertura de 3000 a 4999 SMMLV	15		
Cobertura de 3000 a 3999 SMMLV	10		
Cobertura de 500 a 2999 SMMLV	5		
Cobertura menor a 500 SMMLV	0		

PROPONENTES	COBERTURA	PUNTAJE
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	\$10.599.471.225.00	20

3.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003.

<u>INCENTIVO POR TRATO NACIONAL</u>	CUMPLE	NO CUMPLE



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
 INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
 SERVICIO VIGILANCIA

Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	20	Folio No. 320 AL 321	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	10		
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0		

PROPONENTES	INCENTIVO POR TRATO NACIONAL	PUNTAJE
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	Trabajadores nacionales	20

OFRECIMIENTOS ADICIONALES

ÍTEM	FACTOR OFRECIMIENTOS ADICIONALES	PUNTOS MÁXIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se otorgara porcentualmente al proponente que ofrezca por lo menos cinco (5) Cámaras para el CCTV, para las áreas que no están monitoreadas, Control de Inventarios para la salida y entrada de equipos con su respectivo lector de barras. Respectivamente funcionando.	5	FOLIO No. 322 AL 325	
2	Se otorgara porcentualmente al proponente que ofrezca el mantenimiento preventivo y correctivo al CCTV (Cámaras, Cableado y Tarjetas de Video), Red contra Incendios (Sensores de Humo) Alarmas (Sensores de Movimiento, infrarrojos y Magnéticos), Controles de Acceso (Biométrico y Digitales), Sistema RFID o Identificación por Radio Frecuencia y a los DVR. Igualmente organizar y marcar el cableado de los mismos en el centro de cómputo, realización del informe de acuerdo a la evaluación y diagnóstico de los equipos.	5	FOLIO No. 322 AL 325	
TOTAL		10		

CALIFICACIÓN TOTAL
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
CAPACIDAD TECNICA (70 puntos máximo)

ITEM	CONCEPTO	PUNTOS	PUNTAJE SEGURIDAD NAPOLES LTDA



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.
INVITACION PUBLICA COTIZAR No. 001 – 2021
SERVICIO VIGILANCIA

1	Antigüedad entre 30 años o más	20	20
2	Por nivel de capacitación del supervisor	20	20
3	Medio de transporte	10	10
4	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	20	20
	TOTAL		70

TOTAL CALIFICACION

FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE SEGURIDAD NAPOLES
Capacidad Técnica	70	70
Incentivo a la industria Nacional	20	20
Ofrecimientos Adicionales	10	10
TOTAL	100	100

Una vez revisados los requisitos habilitantes y técnicos el comité evaluador, recomienda que se realice el contrato con la SEGURIDAD NAPOLES LTDA identificado con Nit., 860523408-6, cuya oferta técnica satisface las necesidades de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
Directora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
YURANY A. QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA CECILIA JARAMILLO DUQUE
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO F. QUINTO GONZALEZ
Jefe servicios generales